

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>H-160009/ 2019/ 01</b>

D. Ramón Cascarosa Salillas, con D.N.I. nº 18056283H, Presidente de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EXPONE**

**PRIMERO:** Que se ha elevado a este órgano de contratación el acuerdo de evaluación previa de las ofertas admitidas en el presente procedimiento, adoptado con fecha 30 de abril de 2019 por la Unidad Jurídico – Técnica, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

En dicho acuerdo se hace constar el resultado de la valoración otorgada a cada una de las ofertas admitidas, habiéndose comprobado que la valoración técnica de la documentación sujeta a evaluación previa se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento. **Se adjunta acta al presente acuerdo.**

**SEGUNDO.** Que, asimismo, se ha puesto a disposición de este órgano de contratación la documentación técnica presentada por los licitadores en el Sobre nº DOS, así como el Informe de Valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, emitido con fecha 26 de abril de 2019 por el Departamento de Infraestructuras de SARGA.

La puntuación otorgada en cada uno de los criterios y su motivación se encuentra detallada en el informe de valoración, con base en el juicio de valor efectuado por los técnicos cualificados firmantes del mismo. **Se adjunta informe al presente acuerdo.**

A la vista de la propuesta de la Unidad Jurídico – Técnica y de la documentación aportada, el órgano de contratación

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el resultado de la evaluación previa de la Documentación Técnica del Sobre nº DOS de cada una de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento de adjudicación que, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Jurídico – Técnica, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación, es el siguiente:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIF</b>	<b>PUNTOS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE DOS</b>
1	U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. & SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.	B99421455 & A78000437	<b>15,05</b>
2	U.T.E. MARCO OBRA PÚBLICA, S.A. & MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTAL, S.A.	A22047591 & A99498255	<b>27,90</b>

## ACUERDO DE RESULTADO DE VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Todas las ofertas han alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos establecida como umbral de corte para continuar en el procedimiento, por lo que no procede descartar ninguna oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** Ordenar que, una vez celebrado el acto de apertura pública de los Sobres nº TRES "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" de los licitadores admitidos, se continúe con la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

**TERCERO.** Declarar que todos los miembros de la Unidad Jurídico-Técnica que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y gratuito, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del presente acto.

A tal efecto, se hace constar que se procederá a la publicación del presente acuerdo mediante anuncio en el perfil de contratante de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca y, simultáneamente, se procederá a su notificación individual a la empresa excluida del presente procedimiento, mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico identificada a efectos de notificaciones en su oferta.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción o puesta a su disposición de los presentes documentos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Alcolea de Cinca, a 2 de mayo de 2019.



Fdo.: Ramón Cascarosa Salillas  
Presidente de la Comunidad de Regantes  
Santa Cruz de Alcolea de Cinca



<b>EXPEDIENTE:</b>	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)
<b>N/REF.:</b>	H-160009/ 2019/ 01

El día 30 de Abril de 2019, a las 10,00 horas, en la sede de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), sita en Avenida de Ranillas, 5 Edificio A – 3ª Planta de Zaragoza, y previa convocatoria cursada al efecto mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2019, se reúne la Unidad Jurídico – Técnica del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la asistencia de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca.

**ASISTENTES:**

- D. Jorge Alonso Lafoz, en calidad de Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D<sup>a</sup>. Marta Soriano Casado, en calidad de Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D. César Pérez Ortega, Responsable de Infraestructuras de SARGA, actúa en su condición de miembro suplente de la Unidad Jurídico – Técnica en sustitución de D. Mariano Ordás Monaj.
- D. Domingo Gimeno Crespo, Jefe del Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales de SARGA.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace entrega a los asistentes del **Informe de Valoración de la Documentación Técnica incluida en el Sobre nº DOS** emitido con fecha 26 de Abril de 2019 por el Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales / Departamento de Infraestructuras de SARGA.

A la vista del informe de valoración y de la documentación técnica aportada en el Sobre Nº DOS de cada uno de los licitadores, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Jurídico – Técnica formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las proposiciones admitidas, en los términos que se exponen a continuación:

**PRIMERO.** Se ha comprobado que la valoración técnica de la documentación sujeta a evaluación previa presentada por los licitadores dentro del Sobre nº DOS se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, siendo la puntuación total otorgada a cada proposición tras la valoración de todos los criterios de evaluación previa la siguiente:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIF</b>	<b>PUNTOS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE DOS</b>
1	U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. & SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.	B99421455 & A78000437	15,05
2	U.T.E. MARCO OBRA PÚBLICA, S.A. & MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTAL, S.A.	A22047591 & A99498255	27,90

Todas las ofertas han alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos establecida como umbral de corte



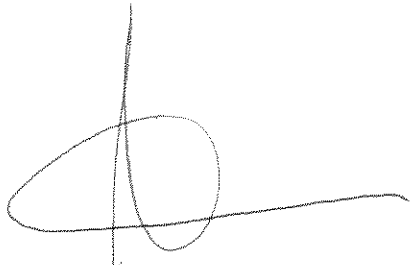
para continuar en el procedimiento, por lo que no procede descartar ninguna oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación otorgada en cada uno de los criterios a las ofertas formuladas por los licitadores, y su motivación, se encuentra detallada en el informe de valoración emitido por el Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales / Departamento de Infraestructuras de SARGA, con base en el juicio de valor efectuado por los técnicos cualificados firmantes del mismo.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Unidad Jurídico – Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca la evaluación previa de la Documentación Técnica incluida en el Sobre nº DOS, conforme al informe y resultado anteriormente referidos.

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Unidad Jurídico - Técnica ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

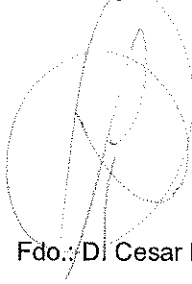
Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11,30 horas del día señalado en el encabezamiento, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad.



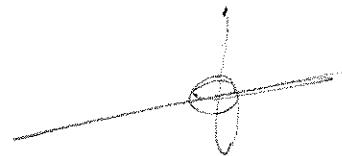
Fdo.: D. Jorge Alonso Lafoz



Fdo.: Dª. Marta Soriano Casado



Fdo.: D. Cesar Pérez



Fdo.: D. Domingo Gimeno Crespo

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA SEGÚN ANEXO X DEL  
PCAP DEL Nº EXPEDIENTE H-160009**

**1 - U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y  
ASFALTOS, S.L.U. Y SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.**

**1 CRITERIO: CONOCIMIENTO, DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE  
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (DE 0 A 5 PUNTOS)**

**1.1. DETECCIÓN DE INCIDENCIAS INHERENTES A LA OBRA (Máximo 10  
puntos)**

La empresa detecta y describe dentro de la memoria explicativa de forma clara varias incidencias que se pueden suceder durante la ejecución de las actividades más importantes de la obra. Se indican como incidencias inherentes a la obra las siguientes:

1. Incidencias geológicas y geotécnicas en la construcción de la balsa: describe el problema pero no detallan de forma clara y concreta las soluciones que se proponen para su resolución (gestionar en tiempo los permisos y ejecutar), no se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra, y no justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. No justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución. Solamente menciona un problema ya descrito en el proyecto.
2. Incidencia geológica y geotécnicas en las tuberías: describe el problema y enumera los diferentes tipos de suelos que aparecen en el geotécnico del proyecto. No detallan de forma clara ni concreta las soluciones que se proponen para su resolución, no se justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. No se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

3. Condicionantes de explotación del canal de Terreu: unicamente nombra el problema pero no describe el problema. No se valora porque no aportan más detalles de forma clara y concreta de las soluciones que se proponen para su resolución. Tampoco se justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta, ni se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
4. Condicionantes de la explotación de las infraestructuras de la la C.R.: Lo detecta pero no describe los medios que va a utilizar ni las propuestas. Aunque se detecta el problema, no detalla las soluciones que se proponen para su resolución, no hay coherencia entre la solución, los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. Tampoco se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
5. Incidencia mediambientales: describe el problema pero no detalla las soluciones que se proponen para su resolución, no hay coherencia entre la solución, los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. Tampoco se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
6. Condicionantes derivados de la afección a patrimonio: describe el problema haciendo referencia a la información incluida en el proyecto. No detalla las soluciones que se proponen para su resolución, no hay coherencia entre la solución, los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. No se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
7. Condicionantes derivados del pliego de licitación: solamente describe el problema, pero no desarrolla este apartado haciendo unicamente referencia a los aspectos incluidos en el pliego como son permisos, plazos parciales, anualidades... No detalla las soluciones que se proponen para su resolución, no hay coherencia entre la solución, los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. No se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
8. Otros condicionantes: no describe ningun problema concreto, solo hace hincapie en que abordará cualquier incidencia que aparezca.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA  
N/REF.: H-160009**

Aunque enumera ocho incidencias, la mayor parte de estas son aspectos reflejados en el proyecto constructivo. De cada una de ellas detecta el problema pero no aporta una solución clara y concreta, ni refleja como afectan éstas al plazo, tampoco plantea una solución al mismo con medios apropiados ni explica la metodología de ejecución de los trabajos en la solución.

Por todo ello se le otorgan en el punto 1.1 = **1,8 puntos**.

**2 CRITERIO: PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS ( DE 0 A 10 PUNTOS)**

**2.1 COHERENCIA DEL CRONOGRAMA CON LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y PLAZOS (Máximo 4 puntos)**

Presenta diagrama Gantt con errores de plazos parciales y totales. Y con actividades o unidades de obra que no se pueden ejecutar en la fecha indicada, como la ejecución y trabajos en las captaciones dentro del periodo de campaña de riego. También algunos de los trabajos de la balsa como la reposición de servicios afectados que los ejecuta antes de la finalización de los trabajos de excavación y terraplenado.

Describe las actividades a realizar que no corresponde con esta obra y los procesos constructivos planteados no responden a la obra ofertada.

Se hace una escasa planificación de la disponibilidad de suministros

Presenta la adscripción de medios (equipos propios y externos), pero no especifica el personal y técnicos especializados externos a la empresa indicados en el apartado de proceso constructivo que va a realizar las labores de montaje de la tubería. Esta última es una de las actuaciones de mayor importe de la obra.

Presenta y justifica los rendimientos de los equipos de forma discreta. La maquinaria y equipos auxiliares que se incluyen son los de esta obra.

La coherencia entre actividades y tiempos analizados es inexistente. Incluye un plan de inversiones pero este no tiene la coherencia de las inversiones mensuales y planificación que se presenta una obra de estas características.

Por todo ello se le otorgan en este apartado **2,75 puntos**.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009

**3 CRITERIO: MEJORAS (DE 0 A 15 PUNTOS). Máximo 5 puntos por cada apartado.**

Dentro de este criterio se han valorado las siguientes propuestas dirigidas a un mejor impacto del proceso de la modernización y un segundo apartado donde se valoran las mejoras de características técnicas de los materiales a aportar, no reflejadas en el Proyecto y que no supongan ningún coste económico añadido a la obra para el promotor, ni una variante del proyecto licitado.

La empresa propone las siguientes:

3.1. Medidas para mejorar el impacto del proceso de la modernización (Máximo 5 puntos).

1. Gestión de las acequias a desmontar. No identifica claramente las acequias ni desarrolla la mejora para obtener la mayor puntuación, aspecto que se indicaba en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1,5 punto**.

2. Desmontaje de equipamiento en zona de vertido. Aporta documentación y fotografía de la parcela, y describe de forma somera la mejora. No detalla con total claridad los equipos y recursos necesarios.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2 puntos**.

3. Repaso de caminos afectados por las obras. Aporta la mejora, pero no especifica ni identifica los aspectos a mejorar. No detalla con total claridad los equipos y recursos necesarios. Ni tampoco concreta las zonas o compromiso de que caminos acometería. No desarrolla la propuesta correctamente.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1 punto**.

Total puntuación apartado 3.1.: 4,5 puntos

3.2. Medidas de mejora del potencial agronómico y medioambiental (Máximo 5 puntos).



**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

1. Vertido de las tierras de manera que se respete la tierra vegetal. No aclara que zona a capacear o retirar la tierra vegetal. Y es posible que en la totalidad no haya una mejora efectiva, ya que este aspecto, capaceo de tierra vegetal, se debe de realizar como buena práctica durante toda la construcción. Como así se indica en las unidades de movimiento de tierras del proyecto constructivo. Pero la propuesta es positiva.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1 punto**.

2. Acopios de tierras sobrantes de la obra. Se considera que produce cierta mejora y de cierto coste económico y de calidad técnica. Carencia de la justificación de todos los datos presentados por parte del licitador. No hace un estudio de la propuesta, si no que simplemente se limita a transcribir lo que se indica en el proyecto constructivo.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1 punto**.

3. Instalación de puntos de conexión de las acequias existentes en las zonas de cultivo de arroz. Aunque mejora no es de gran aporte al proceso de modernización, mejora la gestión de la Comunidad de Regantes en los primeros años. Solamente describe pero no ayuda la explicación con planos de detalle o fotografías de equipos similares.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1 punto**.

Total puntuación apartado 3.2.: 3 puntos

**3.3. Mejora de las características técnicas de los materiales a aportar (Máximo 5 puntos).**

1. Modificar hidrantes de menor presión. No se valora económicamente la mejora, de acuerdo con la exigencia del pliego.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **0 puntos**.

2. Automatización de hidrantes compartidos. No se valora económicamente la mejora, de acuerdo con la exigencia del pliego.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **0 puntos**.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

3. Modificación de nudos de valvulería. No se valora económicamente la mejora, de acuerdo con la exigencia del pliego.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **0 puntos**.

4. Doble junta en tubería de hormigón armado: Describe de forma sencilla y valora la mejora. Mejora poco justificada, con poco detalle de las características técnicas y emplazamiento.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2 puntos**.

5. Recubrimiento del tubo de hormigón armado con tratamiento bituminoso. Mejora poco justificada, con poco detalle de las características técnicas y emplazamiento, si bien el tratamiento bituminoso implica una mejora real en la impermeabilidad y corrosión del tubo.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **1 punto**.

Total puntuación apartado 3.3.: 3 puntos

Por todo ello la puntuación obtenida en el total de los tres apartados dentro del Criterio 3 de mejoras es de **10,5 puntos**.

**En resumen, la puntuación total obtenida es de 15,05 puntos.**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009

## **2 - UTE MARCO OBRA PUBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**

### **1 CRITERIO: CONOCIMIENTO, DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (DE 0 A 10 PUNTOS)**

#### **1.1. DETECCIÓN DE INCIDENCIAS INHERENTES A LA OBRA (Máximo 10 puntos)**

La empresa detecta y describe dentro de la memoria explicativa de forma clara varias incidencias que pueden suceder durante la ejecución de las actividades más importantes de la obra. Se indican como incidencias inherentes a la obra las siguientes:

1. Cruces de las tuberías T0 y R0 con el Canal de Terreu: describe el problema y detallan de forma clara y concreta las soluciones que se proponen para su resolución (gestión en tiempo los permisos y ejecutar). Se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra. Aunque no justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. El planteamiento constituye una anticipación a los problemas y justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución en una de las partes más complicadas de la obra.
2. Plazos parciales y volúmenes de excavación en ejecución de la balsa: describe el problema y detallan de forma clara y concreta las soluciones que se proponen para su resolución (gestión en tiempo los permisos y ejecutar). No se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra. Aunque sí justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. El planteamiento constituye una anticipación a los problemas y justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
3. Interacción de la ejecución de las redes con el sistema productivo y medidas ambientales detectadas: Problema similar al anterior, pero con solución, afección al plazo, medios y metodología distinta. Describe el problema y detallan de forma clara y concreta las soluciones que se proponen para su resolución (gestión en tiempo los permisos y ejecutar). No se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra. Aunque sí justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. El planteamiento constituye una anticipación a los problemas y justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

4. Ejecución en zonas de arroz: describe el problema de forma similar a los anteriores y se considera que aportan más detalles de forma clara y concreta las soluciones que se proponen para su resolución. Se justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta, ni se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra ni se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución. Detalles y explicaciones acompañados con descripción de equipos y planing.
5. Dimensionamiento de la cimentación del centro de control y al suministro y acometida eléctrica: Describe el problema y detallan las soluciones que se proponen para su resolución, justifica la coherencia entre la solución, con los recursos necesarios y la adscripción de medios propuesta. Aunque no se enumeran y describen las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra, si se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución.
6. El suministro de tubería de hormigón camisa de chapa: describe el problema y detallan las soluciones que se proponen para su resolución, se justifica la coherencia entre la solución, se enumeran las afecciones del problema al plazo de ejecución de las diferentes actividades y al plazo total de la obra. Se justifica la metodología para la ejecución de los trabajos en la solución. Aunque no mejora la obra propiamente, al detectarse la incidencia se pueden evitar algún problema a futuro tanto para la obra como para la futura explotación.

Las incidencias planteadas las describe, y en mayor o menor medida les aporta una solución de forma clara y concreta, hace referencia a la afección del plazo en alguna de ellas, y sobre todo aporta y justifica los recursos necesarios y la metodología para mejorar o solucionarlas.

Por todo ello se le otorgan en el punto 1.1 = **4,2 puntos**.

## **2 CRITERIO: PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS ( DE 0 A 10 PUNTOS)**

### **2.1 COHERENCIA DEL CRONOGRAMA CON LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y PLAZOS (Máximo 10 puntos)**

Presenta un diagrama Gantt con gran detalle de plazos parciales y totales. El diagrama incluye todas las unidades del proyecto y otras importantes a tener en cuenta. La redacción es correcta y sin fallo, haciendo especial hincapié en los aspectos importantes y concretos de esta tipología de obra.

Describe muy bien las actividades a realizar y los procesos constructivos planteados. Enlazando la planificación con la disponibilidad de suministros. Los suministros planteados son variados y de solvencia para esta obra.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

Presenta la adscripción de medios (equipos propios y externos) muy bien desarrollada, sobre todo en las unidades más importantes de la actuación. Haciendo reseña a la balsa que tiene que ejecutar y al montaje de los dos tipos de tuberías.

Presenta y justifica perfectamente los rendimientos de los equipos. La maquinaria y equipos auxiliares que se incluyen son los de esta obra. Siendo gran parte de estos propios de la empresa ofertante y por tanto con garantías de disponibilidad.

La coherencia entre actividades y tiempos analizados es buena. Así como la coherencia de las inversiones mensuales y planificación que se presenta, que es correcta y que guarda relación con la tipología de la obra y las características.

Por todo ello se le otorgan en este apartado **8,7 puntos**.

**3 CRITERIO: MEJORAS (DE 0 A 15 PUNTOS). Máximo 5 puntos por cada apartado.**

Dentro de este criterio se han valorado las siguientes propuestas dirigidas a un mejor impacto del proceso de la modernización y un segundo apartado donde se valoran las mejoras de características técnicas de los materiales a aportar, no reflejadas en el Proyecto y que no supongan ningún coste económico añadido a la obra para el promotor, ni una variante del proyecto licitado.

La empresa propone las siguientes:

**3.1. Medidas para mejorar el impacto del proceso de la modernización (Máximo 5 puntos).**

1. Reposición de la cobertura de riego sobre las parcelas afectadas por el vertido de las tierras de la balsa. Supone ahorro en las indemnizaciones para la Comunidad de Regantes. Aporta planos de detalle y de situación de las parcelas. Describe el proceso y la forma de ejecutar el vertido de tierras excedentes.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

2. Retirada y gestión de infraestructuras obsoletas de riego. Detalla con planos las infraestructuras a retirar y enumera e identifica cada uno de los tipos de canaletas y la longitud total. Dejando la propuesta concretada mediante planos, tablas y equipos utilizados para realizar la mejora. Supone ahorro en costes futuros, económicos y de gestión, que de otra forma tendría que asumir la Comunidad de Regantes.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.

3. Apoyo técnico a la CR. Aspectos que, explicados en detalle, son de gran importancia para la Comunidad de Regantes. Aunque difícilmente valorable será gran utilidad para los regantes y para el buen funcionamiento y durabilidad de las instalaciones.

Si bien se acepta como válida la mejora, no se otorga puntuación adicional, dado que con el resto de mejoras aceptadas y valoradas se ha alcanzado el máximo de puntuación en este apartado.

4. Acondicionamiento de caminos. De gran importancia para la Comunidad de Regantes y para el territorio. De gran utilidad para los regantes y para usuarios en general por ser una medida muy bien acogida y visible.

Si bien se acepta como válida la mejora, no se otorga puntuación adicional, dado que con el resto de mejoras aceptadas y valoradas se ha alcanzado el máximo de puntuación en este apartado.

5. Compromiso de establecer una oficina de obra. La importancia de la obra requiere de algunos aspectos como este y que mejorara el día a día de la ejecución. Así como la relación entre los agentes implicados.

Si bien se acepta como válida la mejora, no se otorga puntuación adicional, dado que con el resto de mejoras aceptadas y valoradas se ha alcanzado el máximo de puntuación en este apartado.

Total puntuación apartado 3.1.: 5 puntos

**3.2. Medidas de mejora del potencial agronómico y medioambiental (Máximo 5 puntos).**

1. Reparación de terrenos abandonados con aportación de tierras sobrantes. Se considera como mejora muy importante. Detalla perfectamente los puntos a instalar.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.

2. Mejora de la zona del humedal a conservar. Mejora y aporta al proceso de modernización. Adjunta un informe con antecedentes, objeto, resumen y conclusiones.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.



**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA  
N/REF.: H-160009**

**3. Mejora de red existen con nuevas obras de fábrica.**

Se valora, y amplía la oferta de una de las anteriores mejoras. Aporta plano de situación y de detalle. Explica la problemática y describe la mejora.

Si bien se acepta como válida la mejora, no se otorga puntuación adicional, dado que con el resto de mejoras aceptadas y valoradas se ha alcanzado el máximo de puntuación en este apartado.

Total puntuación apartado 3.2.: 5 puntos

**3.3. Mejora de las características técnicas de los materiales a aportar (Máximo 5 puntos).**

1. Unión de los tubos HCCH mediante doble junta. Describe y valora la mejora. Indica el alcance y los tubos con sus longitudes en los que aplicaría la mejora. Adjunta plano de detalle de la junta, así como fotografías para ampliar la explicación.

La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.

2. Incremento protección galvánica. Describe y valora la mejora. Indica los recursos o empresa especializada para los trabajos. Indica con los diferentes apartados el desglose de la oferta económica. La puntuación obtenida en esta mejora es de **2,5 puntos**.

Total puntuación apartado 3.3.: 5 puntos

Por todo ello la puntuación obtenida en el total de los tres apartados dentro del Criterio 3 de mejoras es de **15 puntos**.

**En resumen, la puntuación total obtenida es de 27,90 puntos.**

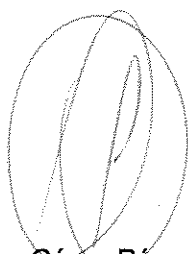
**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE ALCOLEA DE ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)  
N/REF.: H-160009**

Con lo anteriormente detallado el cuadro resumen de las puntuaciones es el siguiente:

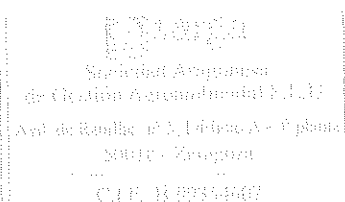
Puntuación mínima 15 puntos

	Criterio 1 (Máx 10 ptos)	Criterio 2 (Máx 5 ptos)	Criterio 3 (Máx 10 ptos)	Puntuación total ANEXO X
U.T.E. COPHA, S.L.U. – SOGEOA, S.A.	1,8	2,75	10,5	<b>15,05</b>
UTE MARCO OBRA PUBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4,2	8,7	15	<b>27,90</b>

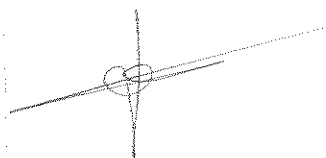
En Zaragoza, a 26 de abril de 2019.



Fdo.: César Pérez Ortega  
Responsable del Departamento de  
Infraestructuras de SARGA



SARGA  
Sociedad Anónima  
de Gestión Agraria Rural S.L.U.  
Avenida Ramón y Cajal, 10 - 1.º planta  
50010 - Zaragoza  
C.I.F. B 07344607  
I.B. 076 076 000 - An. 11



Fdo.: Domingo Gimeno Crespo  
Jefe del Área de Ordenación e  
Infraestructuras Rurales de SARGA